



5. Deberá brindar mayor detalle respecto a la operatoria de extracción de material estabilizado, estimando las proporciones de mezclado entre este producto y suelo previsto para reuso de los residuos enterrados y transformado en las cavas. En este sentido, deberá ajustar el Plan de Gestión ambiental, indicar cronograma de trabajo, forma de operatoria, sistema de trazabilidad, frecuencia de monitoreo, etc. Deberá describir el modo previsto de operación, insumos y maquinaria necesaria.
6. Indicar los parámetros físicos-químicos que serán tenidos en cuenta en el control del proceso de compostaje y en ese sentido cuales son los valores aproximados para considerar la estabilización y reuso de los mismos. Es importante conocer el tiempo aproximado de transformación de los residuos en material aprovechable.
7. Para poder definir concretamente el proyecto de forestación, es fundamental conocer la capacidad de conducción del acueducto "Uzcludun" y saber realmente el cupo de agua que se asignará a la empresa. Con la obtención del caudal real de agua disponible, replantear el proyecto agronómico a una estructura real, concreta y realizable.
8. De acuerdo a la obtención del valor real de caudal de agua con la que contará el proyecto para desarrollar el emprendimiento productivo, deberá evaluar la necesidad de almacenamiento de agua para garantizar el riego a lo largo del año.
9. Indicar cómo se operarán las cavas una vez retirado el material compostado. En ese sentido, deberá mencionar si las mismas se remediarán o serán reutilizadas.

Se otorga un plazo de diez (10) días para dar respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular saludo atentamente.

CC: Lic. Adriana Sanz

Nota Nº 125/DGEA-DEP/18

Juan Francisco
Lic. en Bio.
Director General de Gestión Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Adriana Sanz
firmado